Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Direccion de Servicios y Atencion
Grupo de Gestion de Canales Centro de Contacto
CLASIFICADA

Al contestar cite este número

Radicado No:
202612520000138101

Bogotá, 28 de abril de 2026

Señor(a):
CIUDADANO(A)
Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. 1764574778 (Para consultas cite este número)

Respetado(a) Señor(a),

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su comunicación de fecha 15 de mayo de 2025, en la cual nos indica: "*Providencia No: 228972835 - Código de Verificación para descarga de documentos judiciales (...)*", con el presente nos permitimos informarle que:

De acuerdo con lo mencionado en su solicitud, no se evidencian folios adjuntos en el cuerpo del mensaje recibido. Por lo que le recomendamos enviar su solicitud completa al correo atencionalciudadano@icbf.gov.co o ingresar nuevamente al portal y validar que el documento adjunto se haya cargado exitosamente.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 del 2015.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00

am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales ***en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad***, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: https://www.icbf.gov.co/.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Relación con la Ciudadanía
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**
Elaboró: Valentina Romero / Revisó: Angie Mora.

Hoy se fija al 29 de abril de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional